

FELIPE II
EN LA
NUMISMÁTICA
DOMINICANA

Miguel Estrella Gómez



Miguel Estrella Gómez

FELIPE II
EN LA
NUMISMÁTICA
DOMINICANA

Charla presentada en:
Daniel Frank Sedwick, LLC
Subasta No. 30
Ciclo de charlas y conferencias
3 de noviembre de 2021



SOCIEDAD NUMISMÁTICA DOMINICANA, INC.
Santo Domingo, República Dominicana
2021



SOCIETAT NUMISMATICA DOMINICANA, INC.

FELIPE II EN LA NUMISMATICA DOMINICANA

©Miguel Estrella Gómez

ISBN: 978-9945-9117-2-5

Primera edición, 2021

COLECCIONES FOTOGRAFIADAS

Isaac Rudman

José Manuel Henríquez

Yanko Ramirez

Lirio Logroño

DISEÑO DE CUBIERTA

Rafael Hutchinson Silveira

DISEÑO Y ARTE

Chabeli Núñez

IMPRESIÓN

IMAGRAF

Santo Domingo,
República Dominicana
2021

AGRADECIMIENTOS

A la firma **Daniel Frank Sedwick, LLC**, en la persona de su presidente Daniel F. Sedwick; a Agustín García-Barneche (Augi), Cori Sedwick Downing y Connor Falk por incluir en sus subastas de salón un ciclo de conferencias e intercambios culturales en provecho de los amantes de la numismática de nuestros tiempos. Muchas gracias por tomarnos en consideración para tan importante iniciativa.

También expresamos nuestro agradecimiento a Isaac Rudman, José Manuel Henríquez, Yanko Ramírez y Lirio Logroño, que pusieron a nuestra disposición sus colecciones.

CONTENIDO

Presentación

11

FELIPE II EN LA NUMISMÁTICA DOMINICANA

Antecedentes

15

Resello de la llave

23

Monedas acuñadas en Santo Domingo
a nombre de Felipe II

28



Dama en la Casa de la Moneda de Santo Domingo.
Rigoberto Peláez, 2021.

PRESENTACIÓN

Este importante trabajo del asesor de la Sociedad Numismática Dominicana, Inc., amplía lo que había tratado en su inmortal obra “Monedas Dominicanas”, publicada en 1979, y que hoy constituye la mejor fuente de información sobre la numismática del territorio que se convirtió en la República Dominicana.

Las monedas acuñadas en la Ceca de Santo Domingo por disposición del rey español Felipe II, debido a su escasez, son las menos estudiadas de las correspondientes al siglo XVI. De esas monedas solamente conocemos un ejemplar de cada uno de los valores de cuatro, uno y medio real en plata, permaneciendo desaparecida la pieza de dos reales. Además, un puñado no mayor a dos docenas de piezas en vellón de cuatro maravedís y tan solo tres piezas de dos maravedís.

Cuando don Miguel Estrella publicó su obra citada, solo pudo contar con una imagen de la pieza de cuatro reales y un dibujo de la de cuatro maravedís, que habían pasado por

mucho tiempo como de la Ceca de Segovia, por desconocimiento de casi todos los numismáticos y académicos que les precedieron. Otra condicionante negativa para la investigación sobre esa serie, lo fue la destrucción de los documentos relativos a sus monedas en la isla por enemigos de la Corona española, en especial el pirata Francis Drake que ocupó la ciudad de Santo Domingo en 1586, llevándose consigo cualquier cosa de valor, incluyendo cuños y herramientas de su Casa de Moneda y destruyendo todo lo que considerara que no era de valor, importancia o pudiera cargar, especialmente los archivos de la Real Audiencia de Santo Domingo. Con trabajo tesonero en tiempos de muy limitados recursos tecnológicos, el autor consiguió copias de los documentos originales que tratan sobre esa acuñación, los que le sirvieron para conocer la historia de estas importantes piezas, que estrenaron cambios en sus diseños y, para Santo Domingo, hasta una nueva marca de ceca.

Hoy, al paso del tiempo, ha tenido la oportunidad de estudiar esta serie con las monedas en sus manos y con nuevas referencias encontradas en documentos que han salido a la luz con posterioridad a su citado libro, por lo que este importante trabajo para la numismática del Nuevo Mundo y en especial para la dominicana, viene a complementar su estudio anterior.

FELIPE II EN LA NUMISMÁTICA DOMINICANA

Estamos seguros de que los amigos numismáticos que tengan el privilegio de conocer de esta publicación, tendrán las herramientas y conocimientos para poder identificar piezas de la Casa de Moneda de Santo Domingo acuñadas durante el reinado de Felipe II, que probablemente están mal clasificadas en colecciones o en inventarios de algunos comerciantes en cualquier parte del mundo.

Para quien suscribe, es un privilegio la amistad y los conocimientos brindados por el autor.

José Ml. Henríquez Soñé
Presidente
Sociedad Numismática Dominicana, Inc.



Medalla conmemorativa Batalla de Lepanto. Autor desconocido.
(The Royal Maritime Museum. London, 1571).

FELIPE II EN LA NUMISMÁTICA DOMINICANA

Antecedentes

La numismática dominicana, aunque con un reducido número de emisiones, tiene la gloria de contar con algunas de las monedas más relevantes de las que circularon durante el período colonial español. Sin lugar a dudas, a la isla La Española le correspondió el gran privilegio de poner a circular las primeras monedas del Nuevo Mundo y tuvo piezas únicas en las acuñaciones del siglo XVI. Tales son los casos de monedas tan icónicas como las de uno y once maravedís, sumadas al sueño de todo coleccionista interesado en el reinado de Carlos y Juana: la enigmática moneda de diez reales.

En esta ocasión trataremos acerca del *resello de la llave estampado sobre monedas de cuatro maravedís y las acuñaciones realizadas en la Casa de Moneda de Santo Domingo bajo el reinado de Felipe II*, una de las series más difíciles y poco conocidas entre los coleccionistas.

A poco tiempo de acceder al trono español en 1556, por abdicación de su padre Carlos I, conocido en la numismática

dominicana como Carlos V, por haber ordenado las únicas monedas en el continente americano que lo presentaban con el título de Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, el Rey Felipe II promovió una reforma monetaria en procura de dotar sus arcas de recursos frescos que contribuyeran a sufragar las grandes cargas financieras que implicaban los conflictos bélicos a que estaba expuesto su vasto imperio. Durante su reinado se dedicó además a establecer ciertas regulaciones que dinamizarían la circulación monetaria en las posesiones españolas del Nuevo Mundo.

Para entonces, en La Española, o isla de Santo Domingo, circulaban escasamente y con graves problemas las monedas emitidas bajo el reinado de su padre y su abuela Juana, acuñadas a partir de 1542, principalmente las de cobre o vellón, ya que las de plata habían sido exportadas o fundidas. También podían encontrarse algunas monedas de vellón de los tiempos de sus bisabuelos, los Reyes Católicos, Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla.

Felipe II había tenido participación en la regulación de las monedas acuñadas en Santo Domingo, cuando apenas siendo un joven príncipe, mediante dos cédulas reales, fechadas el 10 de mayo de 1544 y el 24 de abril de 1545, instruyó a la Real Audiencia de esa Ciudad para que, en lo referente a valor, ley y peso, sus monedas siguieran las normas establecidas en la Metrópolis, a fin de que circularan en todo el Reino Español.

El 9 de mayo de 1545 se dirigió de nuevo a la Real Audiencia, ordenando esta vez la rendición de un informe sobre la conveniencia o no de prorrogar por veinte años adicionales la licencia de acuñación en la ceca que operaba en la isla.

Durante el período que le correspondió gobernar, la economía de la isla se fundamentó en la ganadería, el curtido de pieles de ganado vacuno, la producción y exportación de azúcar, de jengibre, cañafístula y en otros productos del campo, que hacía más de treinta años habían logrado suplantar la lucrativa explotación de la minería aurífera.

Con una población reducida a su mínima expresión, compuesta por menos de siete mil españoles, alrededor de veinte mil esclavos africanos y la raza indígena desaparecida casi en su totalidad, eran innumerables las solicitudes que llegaban al seno de las instituciones de la Monarquía pidiendo autorización para realizar nuevas acuñaciones.

En realidad, el escaso movimiento comercial que tenía lugar entre los habitantes de la colonia se desarrollaba principalmente en base a las monedas de cuatro maravedís acuñadas a partir del reinado anterior. Hay evidencias que confirman que todavía en 1564 esas monedas se seguían acuñando, pero con ausencia de plata en la liga establecida para el vellón. Este factor contribuyó a que se le identificara como

MIGUEL ESTRELLA GÓMEZ

“moneda falsa”, término generalizado tiempo después a “mala moneda” o “moneda de Santo Domingo”. Se trataba, desafortunadamente, de la única forma de mantenerla escasamente en circulación, ya que de habersele dotado de una liga mejor se exponían a ser exportadas a otras regiones, dando validez a la ley de Sir Thomas Gresham, por la cual, *“cuando en un país circulan simultáneamente dos tipos de monedas de curso legal, y una de ellas es considerada por la población como buena y la otra mala, la segunda siempre expulsa del mercado a la primera”*.



Monedas de cuatro maravedís
autorizadas durante el reinado de Carlos y Juana.

Para esos años la moneda de cuatro maravedís se había devaluado hasta llegar a valer escasamente un maravedí.

FELIPE II EN LA NUMISMÁTICA DOMINICANA

La calamitosa situación que generaba la falta de monedas, sumada a las contradicciones que solían darse entre los funcionarios edilicios, en su mayoría propietarios de los ingenios azucareros de la colonia, y jueces de la Real Audiencia, que no acababan de ponerse de acuerdo sobre los valores con que debían circular las monedas de vellón, en abril de 1572 indujeron al Arzobispo de Santo Domingo, Fray Andrés de Carbajal, a escribir una carta al Monarca en la que le solicitaba autorización para que, como se hacía en México, se permitiera acuñar monedas de plata en la isla y que al real se le asignara un valor de cuarenta maravedís, a fin de evitar que se le sacara del territorio.

*“... toda la isla suplica a V. M. que en esta isla se haga buena moneda de plata como en México, mandando que el real valga quarenta maravedís para que no lo saquen della y para aficionar a los mercaderes de Sevilla y de otras partes que vengan aquí con sus mercaderías, porque como saben que no ay moneda buena, de mala gana vienen aquí los que vienen sabiendo que no ay moneda buena, y ansí padece mucho esta isla por la falta de lienços y paños y aceite y harina y vino y todas las cosas que de España vienen...”*¹

¹“Capítulo de carta del Arzobispo, 71, en documento n. 39, BAGN, v. 12 (1949), n. 62. P. 294.

La situación socioeconómica de los habitantes de La Española había entrado en una espiral descendente que pronto la convertiría en una de las colonias más pobres del Nuevo Mundo. Aunque el valor que se le asignaba a las monedas había en parte condicionado el fenómeno, no debe considerarse como la causa fundamental, pues hubo otros factores con mayor influencia en la conformación de esa realidad.

Frank Moya Pons atribuye acertadamente la decadencia económica de La Española al *“colapso de la producción aurífera, la emigración de la población española después de la conquista de México y Perú, la intranquilidad producida por las rebeliones de negros esclavos, el reemplazo del puerto de Santo Domingo por el de La Habana después del establecimiento del sistema de flotas, la decadencia del comercio con Sevilla al quedar la isla marginada de las grandes rutas de navegación, y los continuos ataques de corsarios y piratas que hacían de La Española un mercado inseguro de poca monta en el que no convenía arriesgarse.”*²

La respuesta a la solicitud del arzobispo fray Andrés de Carvajal, se produjo por medio de una real cédula fechada en el Palacio Real de El Pardo el 13 de diciembre de 1573, dirigida al presidente y oidores de la Real Audiencia, anunciándoles el envío de nuevos cuños y punzones a Santo

² Frank Moya Pons, **La Casa de la Moneda y las Acuñaciones de Santo Domingo en la Época Colonial**, Sociedad Numismática Dominicana, 2018, p. 45.

FELIPE II EN LA NUMISMÁTICA DOMINICANA



Casa de la Moneda de Santo Domingo.
Bryan José Hutchinson Núñez, 2021.

Domingo e instruyéndoles para que destruyeran los cuños antiguos y se procediera a acuñar la nueva moneda.³

La relación de cuños y punzones enviados a Santo Domingo por disposición de esa Real Cédula, correspondían a monedas de plata de medio, uno, dos y cuatro reales, además de las de vellón de “cuarto de a cuatro” y “medio cuarto”, con las siguientes instrucciones:

“REAL DE A QUATRO. Para reales de a quatro van en un emboltorio quinze punzones, y el grande que podrá servir para este y el real de

³ Fray Cipriano de Utrera, **La Moneda Provincial de la Isla Española**, Colección Banco Central de la República Dominicana, 2000. Doc. 42, p. 69.

a dos, y para el quarto de a quatro, y para estas tres monedas podrán servir las letras mayores del letrero, que son diez y seis piezas. Demás de esto van con las letras ocho punçones pequeños, con que se podrán hazer los números de la moneda y señal de haberse labrado en Santo Domingo, que es una cifra de D y con una S rebuelta al palo della, y con una O encima: se podrá hazer entera la cifra que dirá Santo Domingo.

REAL DE A DOS. Para el real de a dos van en otro emboltorio dos punçones porque para este real a de servir la granadilla y la flor de lis que va en el real sençillo, y el grande que va en el de a quatro.

REAL SENCILLO. Para el real sençillo van en otro emboltorio quinze punçones.

MEDIO REAL. Para el medio real van en otro emboltorio cinco piezas y para la moldura de alrededor a de servir la gráfila que va en el emboltorio del real sençillo y las letras menores.

QUARTO DE A QUATRO. En otro emboltorio van cinco piezas de punçones para el quarto de a quatro, para el qual a de servir el grande que va en el real de a quatro, y las letras mayores.

MEDIO QUARTO. Para el medio quarto van en otro emboltorio tres punçones; para este an de servir las letras menores y la grafila que va en el real sençillo, y con cada letrero va su cruz para que se ponga al principio de él ”.⁴

A pesar de que la referida autorización quedó ratificada por más de una real cédula en las que se reiteraba la

⁴Utrera, *Ibidem*, Doc. 43, p. 70.

disposición de la Corona Española de sustituir las monedas en la isla, no fue sino cuando se agravaron los problemas de tan importante medio de cambio, que se procedió a darle curso.

Entre las causas que se adujeron, se recurrió a la falta de los metales necesarios para su acuñación. Así lo informó el presidente de la Real Audiencia, Gregorio González de Cuenca en una carta al Rey, fechada el 20 de junio de 1577.⁵

Pocos funcionarios edilicios estaban interesados en la acuñación de la nueva moneda, debido a lo cómodos y seguros que se sentían por lo bien que marchaban sus negocios en la forma en que se manejaba el valor de la “mala moneda”.

Resello de la llave

Ante la oposición de algunas de las autoridades de la isla a la acuñación de la nueva moneda, el comercio continuó utilizando las de cobre de los tiempos de los reyes Carlos y Juana, con un valor inferior al de su metal. Así se determinó en un ensaye realizado a principios de 1577, según narra el arzobispo Carvajal en una carta al Rey, fechada en abril del mismo año, cuando el presidente de la Real Audiencia, por iniciativa propia dispuso su revaluación a dos maravedís mediante la aplicación de un resello, que presenta en su diseño una llave.

⁵Utrera, *Ibidem*, Doc. 51, p. 79.

“sin tomar consejo de hombre nacido del pueblo, del Cabildo de la ciudad, ni de la Iglesia, mandó pregonar un día por la mañana que todos los que tuviesen estos cuartos que en esta tierra se usaban, los llevasen luego, dentro de tercero día, a la casa de Audiencia, donde mora el Presidente; y antes que se cumpliesen estos tres días mandó pregonar que estos cuartos de aquí adelante no valiesen hasta que él los sellase con cierto punçón de una llave, y que valiese dos maravedís cada cuarto, como quiera que dicho cuarto que antes teníamos no tiene de plata más que una blanca y otra blanca por la hechura, que es un maravedí”.⁶

Dos meses después, en una “carta historiada” dirigida al Rey en fecha 20 de junio, el presidente de la Real Audiencia, Gregorio González de Cuenca, le rindió un amplio informe en el que se refirió a su decisión de ensayar la mala moneda de “cuartos”, encontrándose con que su valor real equivalía al doble del maravedí con que estaban circulando.⁷



Resello de la Llave.

⁶Dasi, Tomás. Estudio de los Reales de a Ocho, Tomo II, Doc. 449, XXXI.

⁷Utrera, Op. Cit., Doc. 51, p. 80.

FELIPE II EN LA NUMISMÁTICA DOMINICANA

Sabemos que la cantidad de monedas reselladas fue muy inferior a la que quedó sin presentarse a la revalorización. En los hallazgos de entierros de este tipo de monedas, encontramos que solo un aproximado al ocho por ciento de ellas presentan el referido resello.



Monedas de cuatro maravedís con el resello de la llave.

Al parecer no hubo un control riguroso en la colocación del resello de la llave en las monedas que circulaban, presunción que basamos en el hecho de que en las exploraciones realizadas se han encontrado monedas de cuatro maravedís de los Reyes Católicos que también lo presentan.



Cuatro maravedís de los Reyes Católicos con el resello de la llave.



Ruinas del ingenio azucarero del período colonial Cepi Cepi, Compostela de Azua.

Es muy posible que las dificultades que obviamente se presentaron para trasladar las monedas de cobre a la ciudad de Santo Domingo, con la finalidad de que le pusieran el resello de la llave, indujeran a las autoridades de las poblaciones del interior de la isla a recurrir a otras formas de revalorarlas. Ese podría ser el caso de piezas encontradas en las ruinas de los ingenios azucareros del periodo colonial Cepi Cepi y de Melchor de Torres (Los Tramojos), localizados en Compostela de Azua, que presentan un punzón con dos rayas incusas encima de la denominación original, en

FELIPE II EN LA NUMISMÁTICA DOMINICANA

representación del nuevo valor de dos maravedís asignado a las piezas de cuatro maravedís. Desafortunadamente, no disponemos de documentación de la época que avale esa práctica.



Marca del resello con un número dos (II) en monedas de cuatro maravedís aparecidas en los ingenios Cepi Cepi y Los Tramojos.



Monedas de cuatro maravedís con resello de un II (Dos maravedís).

Monedas acuñadas en Santo Domingo a nombre de Felipe II

La orden autorizando la acuñación de las nuevas monedas fue finalmente dispuesta a principios de 1578, con instrucciones que se le dan a Bernardino de Valderrábano, en su calidad de teniente tesorero de la Casa de Moneda de Santo Domingo, en representación de don Miguel Manrique de Lara, hijo del Conde de Osorno, para que procediera a dar inicios a sus labores de acuñación, no sin antes tener que enfrentar a los integrantes del Cabildo capitalino, que por entender que la acuñación obraba en contra de sus intereses, opusieron tal resistencia que terminaron por hacerlo prisionero en la cárcel pública.

El 15 de febrero de 1578, el presidente de la Real Audiencia envió un informe al Rey sobre el inicio de la acuñación de las nuevas monedas de plata y vellón, haciéndolo acompañar de algunos de los primeros ejemplares acuñados. Con tal de posibilitar el desarrollo del proyecto, fue necesario negociar con el tesorero y demás oficiales de la ceca, para que, de forma transitoria y entretanto se culminara con la acuñación, “perdiesen partes de sus derechos”.⁸

Como se ha visto en la Real Cédula que acompañó a los cuños en 1573, las denominaciones de las monedas de plata se establecieron en medio, uno, dos y cuatro reales.

⁸Utrera, *Ibidem.*, Doc. 58, p. 88.

FELIPE II EN LA NUMISMÁTICA DOMINICANA

En tanto que las de vellón correspondieron a “medios cuartos” y “cuartos de a cuatro”, equivalentes a dos y cuatro maravedís, respectivamente.

Estas monedas presentan como marca de ceca un monograma formado por la letra “S” entrelazada en el trazo vertical de una “D”, y una “o” por encima de ellas; y como marca de ensayador, una “X”, en representación de Cristóbal (Xtóbal) de Medina.



Marca de ceca para Santo Domingo durante el reinado de Felipe II.

Desafortunadamente, ya sea por la falta de metal para las monedas de plata o debido a la desidia de los funcionarios edilicios, que por las razones ya expuestas preferían continuar con las monedas anteriores, su acuñación tuvo una duración efímera.



Medio cuarto de vellón de 1578, Ceca de Santo Domingo, Felipe II.

MIGUEL ESTRELLA GÓMEZ



Cuarto de a Cuatro de vellón de 1578,
Ceca de Santo Domingo, Felipe II.

El golpe definitivo a las acuñaciones dominicanas del Siglo XVI se produjo con el asalto a la ciudad de Santo Domingo realizado por el corsario inglés Francis Drake, el 11 de enero de 1586, que entre sus tropelías incluyó el saqueo a la ceca y se llevó las herramientas necesarias para sus labores.

De cualquier forma, son piezas de colección muy raras. Tanto así, que en la actualidad escasamente se conoce un solo ejemplar de cada una de las denominaciones de medio, uno y cuatro reales en plata y un reducido número de los “cuartos de a cuatro” y “medio cuartos” de vellón.

Hasta el momento no tenemos referencias de la existencia de algún ejemplar de la moneda de dos reales.



Medio real de plata de 1578,
Ceca de Santo Domingo, Felipe II.

FELIPE II EN LA NUMISMÁTICA DOMINICANA



Un real de plata de 1578,
Ceca de Santo Domingo, Felipe II.



Cuatro reales de plata de 1578,
Ceca de Santo Domingo, Felipe II.

Conforme a fuentes de entero crédito, en la primera mitad del siglo pasado la pieza de cuatro reales fue subastada en Londres por la firma Spink & Sons, y luego en Alemania a principios del presente. En esta última ocasión fue adquirida por la empresa española “Cayón Numismática”, que a su vez la negoció con el señor Isaac Rudman, en cuya Colección están las únicas tres monedas de plata de esta serie que se conocen.

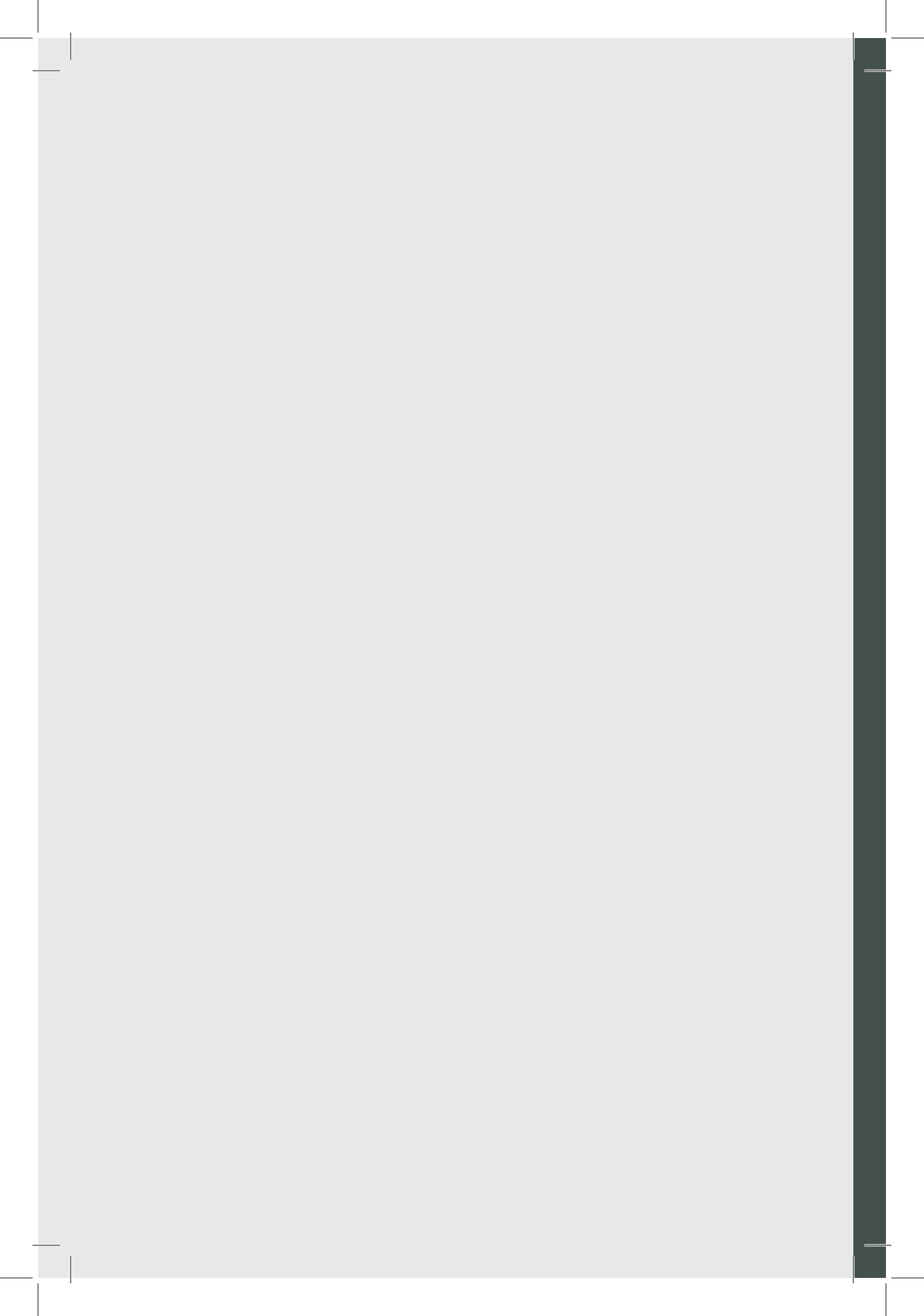
Aunque bien documentadas mediante cédulas reales y correspondencias de la época, a lo largo del tiempo se han publicado obras de destacados numismáticos que no le atribuyen a la Ceca de Santo Domingo la procedencia

MIGUEL ESTRELLA GÓMEZ

de algunas de las monedas de la serie aquí tratada, llegando incluso algunos de ellos a darles de manera categórica un origen diferente. Tal inclinación podría deberse a la confusión que genera su parecido con otras monedas acuñadas con la misma marca de ensayador, o por no tenerse bien definida la nueva marca empleada en la ceca dominicana.

BIBLIOGRAFÍA

- Calicó, Ferrán, Xavier Calicó y Joaquín Trigo. *Numismática Española*. Catálogo de todas las monedas emitidas desde los Católicos Juan Carlos I, 1474 a 1994. Gabinete Numismático Calicó, S. L., Barcelona, España. Octava Edición, 1994.
- Dasí, Tomás. *Estudio de los Reales de a Ocho*, Tomo II, Tipografía Artística, Valencia, España, 1950.
- De Utrera, Fray Cipriano. *La Moneda Provincial de la Isla Española*. Colección del Banco Central de la República Dominicana, Edición Facsimilar, Santo Domingo, 2000.
- Estrella Gómez, Miguel. *Monedas Dominicanas*. Editora Amigos del Hogar, Santo Domingo, 1979.
- Heiss, Aloiss. *Descripción General de las Monedas Hispano-Cristianas*. Desde la Invasión de los Árabes”, Tomo I, Pág. 152^a. Madrid, R.N. Milagro, Plaza de Isabel II, Núm. 2, 1865.
- Medina, José Toribio. *Las Monedas Coloniales Hispano-Americanas*. Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1919.
- Moya Pons, Frank. *La Casa de la Moneda y las Acuñaciones de Santo Domingo en la Época Colonial*. Sociedad Numismática Dominicana, Santo Domingo, 2018.
- Vicenti, José A. *Catálogo General de la Moneda Española*. Escuela Gráfica Salesiana, Madrid, España. 1978.



Este libro
FELIPE II EN LA NUMISMÁTICA DOMINICANA
de Miguel Estrella Gómez
terminó de imprimirse en el mes de octubre de 2021,
en los talleres de IMAGRAF.
Santo Domingo, Ciudad Primada de América,
República Dominicana.



SOCIETAT NUMISMÀTICA DOMINICANA, INC.

Charla presentada en: **Daniel Frank Sedwick, LLC**
Subasta No. 30. Ciclo de charlas y conferencias
3 de noviembre de 2021

ISBN: 978-0945-0117-2-5



9 789945 1911725

